ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS"

San Lorenzo, 09 de mayo de 2022

1. INTRODUCCIÓN

Siendo las NUEVE horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022** para la **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

2. ANTECEDENTES

a) **PAC N° 412.725 Monto Máximo: Gs. 292.000.000.-**

b) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1996/2022 Monto: Gs. 292.000.000.-**

c) **Aprobación:** Aprobado por Resolución D.G. N° 12 de fecha 30 de marzo de 2022.

d) **Publicación:** Publicado en el Portal de la D.N.C.P. en fecha 07 de abril de 2022.

e) **Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:**

1. Emilio Gotze Petersen.
2. Friopar S.R.L.
3. Importadora y Exportadora Klima S.A.
4. Piro`y S.A.
5. Tecnoservice S.A.E.C.A.

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación según Resolución D.G. N° 12 de fecha 30 de marzo de 2022, 1 (un) representante de la Dirección General y 1 (un) representante de la Dirección de Administración y Finanzas, del Hospital General Pediátrico. Por providencia, de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Nota U.O.C. Nº 121, en fecha 26 de abril se designa a la Sra. Patricia Rodríguez. Por providencia, de la Dirección General, de la Nota U.O.C. Nº 121, en fecha 26 de abril se designa, a la Lic. Lourdes Vera; quienes tendrán a su cargo la evaluación, y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente.

g) **Capacidad Técnica:** No aplica.

h) **Capacidad Financiera:** Sí aplica.

i) **Experiencia:** Sí aplica.

j) **Forma de Adjudicación:** Por Ítem.

k) **Adenda N° 01,** de fecha 12 de abril de 2022.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 22 de abril de 2022 a las 10:45 horas, en la U.O.C. del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron en tiempo y forma 2 (dos) ofertas, correspondiente a las empresas:

a) Gotze Ingeniería de Emilio Gotze Petersen
b) Golden Pack S.A.

Lic. Lourdes A. Vera G.
Dpto. de Informática
Hospital Pediátrico Acosta Ñu

4. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentaciones	GOLDEN PACK S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que demuestre las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No Aplica

Zaidys Patricia Rodríguez
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Hospital General Pediátrico

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Precios, el cual forma parte integra de la presente Acta de Evaluación.

						GOLDEN PACK S.A.				GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen					
Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	U.M.	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Precio Referencial	% de Variacion
1	40101701-9976	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 Ducto	Unidad	Unidad	2	TOKIO	CHINA	14.518.867	29.037.734	GOTZE	CHINA	13.000.000	26.000.000	12.825.333	1%
2	40101701-9990	Acondicionador de aire tipo split - 48.000 BTU	Unidad	Unidad	8	HAUSTEC	CHINA	11.109.588	88.876.704	No Cotiza				10.337.792	7%
3	40101701-9989	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 BTU	Unidad	Unidad	12	TOKIO	CHINA	14.532.287	174.387.444	GOTZE	CHINA	12.600.000	151.200.000	12.798.042	-2%
									292.301.882				177.200.000		

5.1. Corrección Aritmética:

En base a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 se procede a realizar la corrección aritmética de la oferta de la firma Golden Pack S.A.:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Oferta	Precio Total Oferta
1	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 Ducto	2	14.518.867	29.037.734
2	Acondicionador de aire tipo split - 48.000 BTU	8	11.109.588	88.876.704
3	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 BTU	12	14.532.287	174.387.444
			Monto total de Oferta	**292.301.882**

Se solicito vía correo electrónico de fecha 29/04/2022 la aceptación de lo realizado en el cuadro precedente. La empresa remite la aceptación, vía correo electrónico.

6. DOCUMENTACION REQUERIDA

Golden Pack S.A.: en fecha 28/04/2022 se solicitó, vía correo electrónico, las siguientes documentaciones con un plazo de 24 horas para la remisión de los mismos:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2020/2021

En fecha 28/04/2022, vía correo electrónico, el oferente remitió la documentación solicitada.

7. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Documentación	GOLDEN PACK S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica	No Aplica
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

Lic. Lourdes Alvera
Dpto. de Informática
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Zaidys Patricia Rodriguez
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Hospital General Pediátrico

8. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Golden Pack S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No registra datos	No registra datos
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaría de la Función Pública.	Registra datos históricos*	No registra datos

- **Golden Pack S.A.,** según constancia Nº 3012184 el Sr. Carlos Alfredo Amarilla Cabrera registra vinculo en el año 2.009 en la Facultad de Ciencias Médicas.

9. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS M) Y N) DEL ARTÍCULO 40 (LEY 2051/03) – DATOS EN EL SICP

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos m) y n) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	Golden Pack S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios s hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No registra datos	No registra datos

10. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años*
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años*
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 2 años*, no deberá ser negativo

*Años 2019 y 2020.

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad	Cumple/No Cumple
GOLDEN PACK S.A.	26,0	0,0	0,0	Cumple
GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen	56,7	0,0	0,1	Cumple

Documentos Evaluados	Golden Pack S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2 años 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple	Cumple

Lic. Lourdes R. Vera G.
Dpto. de Informática
Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu

Zaidys Patricia Rodríguez
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Hospital Pediátrico

11. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideran los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en venta de bienes similares a los ofertados (Aires Acondicionados) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2020/2021)

Documentos Evaluados	Golden Pack S.A.	GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que los precios cotizados por los oferentes Gotze Ingeniería de Emilio Gotze Petersen y Golden Pack S.A. se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/20, por lo que no resulta necesario solicitar la composición del precio ofertado.

13. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la oferta más baja para los Ítems Nº 01 y 03.

GOLDEN PACK S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y corresponde a la única oferta para el Ítem Nº 02.

14. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta, este comité recomienda adjudicar conforme al siguiente detalle:

GOLDEN PACK S.A.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	40101701-9990	Acondicionador de aire tipo split - 48.000 BTU	Unidad	Unidad	HAUSTEC	CHINA	8	11.109.588	88.876.704
									88.876.704

GOTZE INGENIERIA de Emilio Gotze Petersen

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	40101701-9976	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 Ducto	Unidad	Unidad	GOTZE	CHINA	2	13.000.000	26.000.000
3	40101701-9989	Acondicionador de aire tipo split - 60.000 BTU	Unidad	Unidad	GOTZE	CHINA	12	12.600.000	151.200.000
									177.200.000

Son Gs. 266.076.704.- (guaraníes Doscientos Sesenta y Seis Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Cuatro). ----------

Siendo las diez horas del día 09 de mayo de 2022, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Lic. Lourdes A. Vera G.
Dpto. de Informática
Hospital Pediátrico Acosta Ñu

Lic. Lourdes Vera
Repres. de la Dirección General – H.G.P.

Zaidys Patricia Rodríguez
Dpto. de Bienes Patrimoniales
Hospital General Pediátrico

Patricia Rodríguez
Repres. de la Dirección de Administración y Finanzas – H.G.P.